



República de Colombia
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Pacho

Pacho, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 25-513-40-89-001-2018-00058-00
Demandante: María Leonor Buitrago Rincón y otro
Demandado: Rosalbina Cuellar
Proceso: Reivindicatorio

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandada mediante memorial de fecha 13 de agosto de 2020 informo que los testigos decretados no tienen los medios de comunicación para llevar a cabo la audiencia de manera virtual y pese a la manifestación efectuada por el apoderado de la parte demandante es procedente reprogramar la audiencia de instrucción y juzgamiento teniendo en cuenta que se facultó tanto a los testigos como a la parte demandada para que asistieran a las sedes judiciales con la finalidad de llevar a cabo la audiencia programada a través de la plataforma de Microsoft Teams.

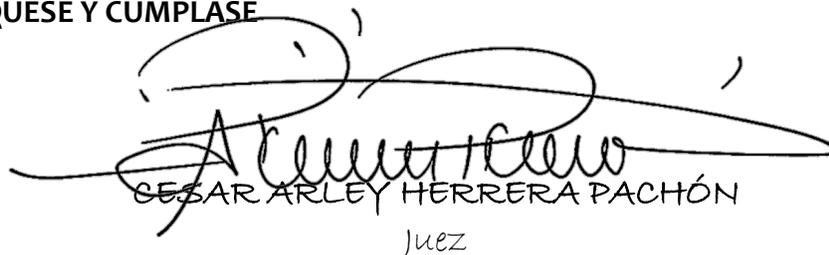
Por lo anterior y en virtud del cierre de sedes judiciales dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura a través del acuerdo PCSJA20-11614 del 06 de agosto de 2020 se procede a fijar una nueva fecha para adelantar la audiencia prevista de manera virtual.

Por lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

FIJAR el día **martes ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)** a las **diez de la mañana (10:00 am)** para que tenga lugar la continuación de la audiencia virtual de que trata el artículo 373 del CGP. **Por Secretaría, AGÉNDESE** la celebración de la audiencia en la plataforma Microsoft Teams y remítanse las invitaciones a las partes y apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CE SAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL PACHO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy **18 de agosto de 2020** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° **020**

LIDIA CECILIA SARMIENTO HERRERA
SECRETARIA